

de Sementera, Carbachera, y Recoleccion,  
tambien para Panades; e igualmente  
util algun fondo de dinero para el socorro  
de Labradores en los tiempos oportunos,  
calidad de su reintegro en la forma  
dicha; determinando las Cantidades a que  
una y otra especie devenan quedar  
de los fondos.

A estas diligencias, ha de acompañarse  
una Justificación del Cuna Parroco en  
suva del numero de Vecinos, y personas  
de ambos sexos: Un testimonio de la  
de Labor: Otro que acredite si el Posito  
es de su propia, su Cavida, Estado  
fabrica material, y si merece de  
nos reparos, qualen sean, y su coste:  
de los fondos del Posito y su Estado  
dia de la fecha,

Cuios particulares, y documentos que  
mandam en los Titulos Capitulos y  
obacuados con toda claridad, Verdad y  
reimiento para cumplir con lo  
por la Superioridad: Estas diligencias  
practicarian Vm. en el termino a que  
dian remitiendome las segun se previene  
en los mencionados Capitulos para que